



celare maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**



del día 6 de Agosto de 1779 }
del Povo de la Reina.

En la Villa de Treviño a seis días del mes de Agosto de mil setecientos setenta y nueve años.

año; Los señores D. D. Manuel Alonso de Hernandez Abogado de
Los R. Consejo, D. Doctor de la Torre, y Alcaide, y Pedro de Melan
de Melan Alcaide mayor, y ordinario, D. Alonso Lopez de los
Cobos, D. Miguel Lopez de los Cobos, y Alexo Martinez Riquelme
Gonz. Guadalupe Ramirez, y Joseph Carrion Diputados del Comun
Consejo, Justicia, Regim.^{to} y Diputados del Comun de esta Villa,
y los señores D. Capitulares q. se hallan en ella, estando juntos,
y congregados en su Villa Capitulares como lo han de uso, y cos-
tumbre, en fuerza de petición antecedida, con asonancia, e Inconuen-
cion del Sr. D. Fernando José Vigil Procurador Sindico Leonorero
de esta Villa, y del Comun, para tratar, y conferir sobre el
Contenido de las Cartas, que preceden, dirigidas a este Consejo en ha-
zon del Reyablam.^{to} del Povo de la Reina de Treviño; Después de
la Escusa hecha por este Sr. D. Reg. Porca de los Cobos, Resolida en
su Escrito de Respuesta, para acordar, y votar en las Juntas, que
se celebran sobre este asunto, por el Interior, que considera tener
en sí, como Inmediato sucesor, que es a don Melan de los q. se
ha de ser su sucesor; Por todos los señores D. Capitulares, y Diputa-
dos, de una conformidad, se acordó: Que este expediente se remita
al Sr. y Personero de la Villa de Treviño, para que con su Razon

